23122

RESOLUCION de 14 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 839, la bota de seguridad marca «Trueno» modelo p-21, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañia, Sociedad Limitada», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Trueno», modelo p.21, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Trueno», modelo p-21, para clase I, grado B, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, 13 y 15 como elemento de protección personal de los pies.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 839 de 14 de julio de 1981.—Bota de seguridad clase I, grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 -calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución 3) de enero de 1980. Madrid, 14 de julio de 1981.—El Director general, Fernando

Somoza Albardonedo.

23123

RESOLUCION de 14 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 838, la bota de seguridad marca «Trueno», modelo p-20 fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, Sociedad Limitada», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Trueno», modelo p-20, con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección pesonal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad marca «Trueno», modelo p-20, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L.», con domicilio en Arendo (La Rioja) avenida de Logroño, 13 y 15, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A. Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca,

clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 838 de 14 de julio de 1981.—Bota de servicidad alcale de la consistencia de la consistenci guridad, clase I, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de pretección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 «calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 14 de julio de 1981—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 837, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, maraca Trueno, modelo p.24, fabricada y presentada por la Empresa Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L., de Arnedo (La Biria) 23124

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Trueno», modelo p-24, con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajdores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Trueno», modelo p.24, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Eulalia y Compañía, S. L.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, 13 y 15, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 837 de 14 de julio de 1981—. Bota de seguridad eles la grad. A ta de seguridad, clase I, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 «calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1930.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23125

RESOLUCION de 14 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 836, la bota de seguridad marca «Trueño», modelo p-28, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, Sociedad Limitada», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Trueno», modelo p-28, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositivos as actobles de niguiente. dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Trueno», modelo p-28, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, 13 y 15, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inaleterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas cóndiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trábajo —Homologación 836 de 14 de julio de 1981—. Bota de sempliada de la desempliada de la desempliada de la desempliada de la de sempliada de la desempliada de la de sempliada de la del semp guridad, clase I, grado B.»

Lo que se hace público para general conocimeinto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada Sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23126

RESOLUCION de-22 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 851, la bota de seguridad marca «Trueno», modelo P-21-P, de clase III, grado B, fabricada y presentada por la Empresa «Miguei Santa Eulalia y Compañía, S. L.», de Arnedo (La Roya)

Istruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Trueno», modelo P-21-P, de clase III, grado B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca Trueno, modelo P-21-P, fabricada y presentada por la Empresa Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L., con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, 13 y 15, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado B.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser eilo posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción. «Ministerio de Trabajo—homologación 851, de 22-VII-1981—bota de seguridad, clase III, grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 22 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.